

El Pleno de Carreño aprueba la anulación de la ordenanza de la tala de árboles

- En cumplimiento de la sentencia del TSJA, aunque el PSOE no renuncia a establecer una tasa por la actividad
- P. G.-PUMARINO

• CANDÁS

31 octubre 201400:21

El Pleno de Carreño, en la sesión con carácter ordinario celebrada ayer, aprobó la anulación de la ordenanza municipal número 117 que regulaba la tala de árboles en el concejo. El acuerdo, que se adoptó por unanimidad de todos los partidos políticos, respondió al cumplimiento de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) que daba la razón a las demandas de la Asociación Asturiana de Empresarios Forestales de la Madera (Asmadera).

Asmadera manifestaba su rechazo a la aplicación de una tasa, muy por encima de las habituales. Ante la falta de respuesta del Ayuntamiento, a las alegaciones formuladas por el sector la asociación presentó la demanda. No obstante, el alcalde de Carreño, Ángel Riego, manifestó durante el debate que la postura de su partido será la de «retomar» este asunto y trabajar en una ordenanza reguladora de explotación de los montes. Del mismo modo, la portavoz socialista, Amelia Fernández, aseguró que gravar esa actividad para compensar los perjuicios que ocasiona responde a un «clamor popular» de los vecinos. Durante el debate, su homóloga de Foro, Susana Corredor, recordó que su partido ya se había opuesto a esta iniciativa cuando fue aprobada en diciembre pasado, mientras que el portavoz del Partido Popular, José Ramón Fernández, reprochó al gobierno local socialista no haber dado respuesta a las alegaciones, «al enterarnos de este error al leer la sentencia».